



**PROTESTA**  
QUE EN ACUERDO PLENO,  
Y CON ASOCIACION  
DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS,

**HACE**  
EL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

**DE HIDALGO**  
CONTRA LOS TRATADOS

MAC-LANE-OCAMPO.

*Febrero 10 de 1860.*



GUANAJUATO.

Impreso por Albino Chagoyan, calle del Cerero número 137.

1860.

FERNANDO DIAZ RAMIREZ



F1233

98



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



*La patria es nuestra madre comun, y le debemos lo mismo que á nuestra madre natural. ¿No daríais vuestra vida por salvar la de la mujer que os llevó en su seno? Pues lo mismo debéis hacer por salvar la vida de la patria, que es la madre que os cuida y os da una tierra en que vivais con sosiego.*

**H**A medio siglo que el dedo del Omnipotente rompió para siempre el vergonzoso lazo con que nuestra cara patria se hallaba unida á la península de España; y resonando en este mismo suelo por la primera vez el grito de muerte contra la opresion, su influencia mágica levantó guerreros á millares, que regando los campos de batalla con su sangre en una lucha de once años, lograron que el país de los Aztecas, el usurpado imperio de Guautimoc, la pátria de Hidalgo, México, en fin, fuera inscrito en el catálogo de las naciones independientes. México, pues, esta preciosa perla del nuevo continente, alérgada al principio por tres centurias de la mas humillante esclavitud: engolfada después en una lucha desigual y azarosa por sostener la mas sagrada de las causas; y mas tarde embriagada de gloria, contemplando los laureles del triunfo de su costosa independenciam, se olvidaba de una celosa rival, que de mucho tiempo atrás se saboreaba con sus infortunios y á su vez ambi-



cionaba cambiar por las suyas las cadenas de la vencida Castilla. Tal rival era la vecina república del Norte. Envidiosa de la independencia de nuestra patria y del porvenir halagüeño que se le esperaba, parece haber consignado desde entonces en los misterios de su política, un plan de ataque contra nuestra nacionalidad, que luego comenzó á desarrollar, y logró depositar en el corazón de algunos mexicanos crédulos, el germen corrompido que después ha producido una interminable serie de disensiones civiles. Apareció, por fin, una facción hija legítima del Norte, que, trabajando por su cuenta, comenzó por producir la pérdida de Tejas, y en seguida la de otros estados fronterizos. Entre tanto, cundía en el interior el cáncer de la discordia, que encendiendo mas y mas la guerra civil, destrozaba despiadadamente á la nación. En tales circunstancias llega la malhadada época de 1847, triste recuerdo de baldon y de ignominia, y tuvimos que ver descender el pabellon de nuestra patria para que en su lugar flameara el fatídico de las estrellas, que no volvió á enrollarse sino después de haber agregado un nuevo emblema que significaba el despojo logrado de una porcion inmensa de nuestro territorio. No quedó aún satisfecha la codicia extranjera, y continuó trabajando por conseguir que mutuamente nos despedacemos, y aprovechando la debilidad punible de los que han ido á mendigar su auxilio, entronizó un partido del que se proponia sacar grandes ventajas, el cuál no desmintiendo su origen y tendencias, dió á la nación el código político de 1857. Hé aquí la época mas luctuosa para México. La opinion pública rechaza una carta que veia como el instrumento que iba á destruir hasta sus creencias religiosas, y en la

cuál, bajo el velo de garantías individuales, libertad, progreso y útiles reformas, solo se contenian aspiraciones bastardas de partido, y el mas negro é inicuo despotismo. Los sostenedores de la constitucion de 1857, cayeron confundidos bajo el peso de su propia obra; y triunfante el gobierno que creó el plan salvador de Tacubaya, comenzó á regir los destinos de los mas importantes y poblados departamentos desde la capital de la república. El gabinete de Washington seguia uno á uno todos estos acontecimientos; traicionó por entonces á sus favorecidos; los dejó abandonados á su derrota, y no tuvo inconveniente en reconocer espontáneamente al gobierno de Tacubaya, mediante su ministro el Sr. Juan Forsyth, ni tampoco lo tuvo para recibir en audiencia pública el presidente de los Estados-Unidos al ministro mexicano Sr. general Robles, para que presentase la carta autógrafa con que lo autorizaba el poder ejecutivo que regia en México. Pasaban estos acontecimientos, que hablan muy alto al corazón de un verdadero patriota, cuando el referido ministro norte-americano se acerca al gobierno por conducto de la secretaría de relaciones exteriores, proponiendo unas bases de arreglo para una nueva demarcacion de límites entre las dos repúblicas, y otros arreglos de importancia. El gobierno rehusó tal proposicion porque la consideró contraria al honor é interés nacionales, puesto que se cometia un ultraje al primero, y se trataba de menoscabar los segundos; pues el arreglo sobre límites importaba la pérdida de una parte considerable del territorio nacional. El autor del tratado quedó despachado con la justa y digna negativa que habia recibido, y no soportándola su orgullo y aminoracion, se dedicó exclusivamente á favorecer los designios



de los enemigos del gobierno, no perdiendo ninguna ocasion de derribarlo; hasta que persuadido de su impotencia, rompió repentinamente las relaciones que por la interposicion de su persona existian entre los dos países: y sin aguardar instrucciones de Washington, salió de la república, firme en su encono contra el gobierno que habia reconocido. Desde entonces los enemigos del reposo público tomaron nueva vida: levantaron millares de hombres que aparecian siempre armados y municionados por el Norte; y llevando el terror, la impiedad, el llanto y la desolacion por todas partes, han osado desafiar á las valientes huestes del supremo gobierno nacional. Mas de cada combate han obtenido una derrota, y de cada derrota un punto mas avanzado de impotencia y nulidad, hasta venir á quedar reducidos á una insignificante minoría de la vasta extension de nuestro país. A la política del Norte convino después reconocer al gobierno constitucional; y así lo hizo hasta llegar á ajustar en Veracruz, por medio de su ministro Mac-Lane y un representante de Juarez, unos tratados inicuos que importan nada menos que la pérdida de la nacionalidad y raza mexicana, pues ellos constituyen la venta de nuestro territorio y la de nosotros y de nuestros hijos, á un precio tan vil como si fuéramos un rebaño de ovejas, sin dejarnos siquiera el derecho de llorar nuestra desventura, pues los rifles y el despotismo norteamericano sí lo tienen para acallar nuestras quejas, y exigirnos que en silencio suframos la mas triste y degradante condicion de esclavos: sin dejarnos aun el inocente y único bálsamo de nuestro culto religioso, por que se les concede el derecho de disponer de nuestros templos para practicar en ellos sus distintos cultos; y

todo con la descarada garantía de „ad perpetuam”.....

Los hechos históricos que, aunque someramente, acababan de recorrerse, arrojan un torrente de luz para conocer las tendencias y pretensiones del gobierno llamado constitucional y del gabinete norteamericano. Vemos á los representantes del primero, que devorados por la saña febril de partido, despechados por la frustracion de todos sus intentos, y ambicionando el triunfo á toda costa; han vendido su patria por un mendrugo que les ha prometido arrojar el comprador. Vemos al ministro del segundo, aprovecharse de la angustiada situacion que guardamos, y traficar con nuestras desgracias para comprar por un precio vil y usurario una alhaja de tan alto precio, que no alcanzaria á pagar con todo el suelo y recursos de su país. Aun hay mas, este contrato leonino se ha procurado ocultar con el hipócrita y torpe pretexto de „*tratado de alianza entre las dos repúblicas vecinas*.” Queda ya puesta en claro la conducta de los que han alucinado al pueblo, valiéndose de la mágica voz de „libertad;” de los que fieles imitadores de las doctrinas corrompidas del Norte, pretenden enseñarlas en nuestro suelo, para que aprendamos á ser libres. Hé aquí lo que son los que á cada instante predicán „libertad.”..... ¡Libertad, cuando el solo capricho de un hombre dispone de los destinos de la patria! ¡Libertad, cuando se dice al pueblo: arrancarás de tu corazón los sentimientos de religion y de moral, y crearás solo lo que yo quiero que creas! ¡Libertad, cuando se somete á la vergüenza, al baldon y al exterminio á los que, dueños de un recto juicio, se separan de sus creencias! ¡Libertad, sin respeto á la ley! ¡Dónde puede basar entonces el pueblo su futuro bienestar, si los que se di-



cen magistrados de la nacion, son los primeros que conculcan aquella? Y los hijos de la nacion que se nos propone por modelo de las garantías individuales y de una libertad bien constituida, ¿de qué manera se conducen? ¿No los vemos atar á sus carros, á sus propios hermanos? ¿No los vemos convertir en oro el sudor de la frente de esos desgraciados, sin mas motivo que el de haberles negado la naturaleza un color blanco como el de sus opresores? Pues bien, ellos son, segun los tratados de Veracruz, los que vendrán á ser nuestros dueños y señores. ¿Y soportaremos semejante ultraje? ¿Sucumbiremos bajo el peso de tamaña infamia? ¿Les ahorraremos á los que aspiran á dominarnos el trabajo de atravesar los mares para ir á buscar esclavos, permitiendo que con nuestros hijos se sustituya este punible y execrable tráfico de sangre? ¡No; mil veces no!! Y por lo mismo, el ayuntamiento de la venturosa villa de Hidalgo, cuna de la independencian nacional, en acuerdo pleno, y con asociacion de todos los empleados públicos de la misma, PROTESTA de la manera mas firme y solemne contra los tratados que se han ajustado en Veracruz entre el ministro Mac-Lane y el del llamado gobierno constitucional; y ofrece contrariarlos por cuantos medios quepan en la órbita de sus facultades, á fin de mantener incólumes los sacrosantos derechos de la independiente nacion mexicana. Tales son sus votos; y espera que el Supremo Regulador de las naciones, le ayudará á cumplirlos, caso de que el senado de Washington, despreciando todo derecho y hasta sus propias conveniencias, ratifique un contrato celebrado con quien carece de toda facultad legal, y el cuál reprueba hasta el mismo código que trata de sostener una de las partes

contrayentes. No se trata ya en este supuesto caso de una guerra civil entre dos partidos beligerantes, sino de salvar la vida de nuestra madre patria, amenazada por algunos de los que, abjurando el nombre de hijos, tratan de entregarla en manos de un ambicioso enemigo, con quien jamás debemos reconciliarnos. Así pues, si el yankee osare manchar con su inmunda planta nuestro suelo, hagamos que en él encuentre su sepulcro. Volemos todos á la lucha, y que el pecho de cada mexicano sea un muro impenetrable para el enemigo. Mas si tuviéremos la desgracia de sucumbir, la gloria nacional será imperecedera, porque dirán los tiempos venideros: „Los mexicanos sucumbieron por defender su patria, su religion y verdadera libertad.”

Sala capitular del M. I. ayuntamiento de Dolores Hidalgo, 10 de Febrero de 1860.—Subprefecto y juez primero de paz propietario, *Amado Rico*.—Regidor primero perpetuo, y encargado del fondo municipal, *Antonio Becerra*.—Regidor segundo, *Ramon Gonzalez Ibarra*.—Regidor tercero, *Gregorio Hernandez*.—Regidor cuarto, *Manuel Mendoza*.—Regidor quinto, *Manuel Cervantes*.—Regidor sexto, *Cruz Sandoval*.—Síndico procurador, *Domingo Cano*.—Juez primero suplente, *Jesús Rodriguez*.—Juez segundo propietario, *Genaro Esquivel*.—Juez segundo suplente, *Pantaleon Cervantes*.—Juez tercero propietario, *José Donaciano Revelo*.—Juez tercero suplente, *Juan Soria*.—Administrador de rentas, *José Luis Echeverría*.—Director de la escuela de niños, *Angel Larrea*.—Portero de la misma, *Teodoro Larrea*.—Guarda de las rentas del erario, *Francisco García M*.—Guarda de las rentas municipales, *Antonio Rosas*.—Administrador de correos y de la renta de papel sellado,



*Timoteo Magaña.*—Escribiente de los juzgados, *Leandro Licea.*—Escribiente de la secretaría del M. I. ayuntamiento, *Ignacio Zamarripa.*—Bedel, *Ignacio Sandoval.*  
—Por los empleados faltantes que no saben firmar, *Leandro Licea.*—Secretario de la subprefectura y M. I. ayuntamiento, *José de la Luz García.*

Es copia. Secretaría de la subprefectura de Dolores Hidalgo, 10 de Febrero de 1860.

*Amado Rico.*



*José de la Luz García*  
*Seco.*